

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2020-00373-00.

1.- Agréguese a los autos la contestación allegada por TransUnion¹.

2.- Agréguese a los autos las contestaciones allegadas por los despachos judiciales².

3.- Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a la solicitud del interesado sobre el relevo del liquidador³, **secretaría** acredite el nombramiento y envío de la comunicación correspondiente, toda vez que se echa menos en el plenario.

3.1.- Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para proveer.

Notifíquese y Cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008

Hoy 15 de febrero de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Pdf 22

² Pdfs 12 en adelante

³ Pdf 40